

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. PROFRA. MARÍA ARACELI ESPARZA GAXIOLA Y EL C. LIC. MA. DEL REFUGIO MARTÍNEZ BARREDA, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE, C. ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO

- I.- TENER RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y QUE COMPETE AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN SUS ARTÍCULOS 110 Y 111 EN RELACIÓN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 29 Y RELATIVOS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.
- II.- QUE REQUIERE DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA EN LOS ANEXOS QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.
- III.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ES EN RELACIÓN AL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**, AUTORIZADO POR EL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DENTRO DEL PROGRAMA DE "PREDIAL RÚSTICO, EJERCICIO FISCAL 2018" Y APROBADO MEDIANTE OFICIO NO. PREDIAL RÚSTICO-TM-001-PR-2018 CON FECHA 17 DE ENERO DEL 2018.
- IV.- QUE LA ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA, ES DERIVADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SE SUJETA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE NORMAN SOBRE LA MATERIA.
- V.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; CÓDIGO POSTAL 82700, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO.

DECLARA "EL CONTRATISTA"

- I.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL CON ACTA DE NACIMIENTO NO. 00059, POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL PROFRA. EDUARDO ALFONSO GARRIDO ACHOY, CON FECHA DEL 08 (OCHO DÍAS) DEL MES DE FEBRERO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ROSALES, SINALOA.
- II.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICA Y ECONOMICA CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.
- III.- CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:
 - a) CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BUCM-631209-EM3
 - b) REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. NO. E4986574107
 - c) REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE D.D.U.O.S.P NO.: RPC-ELD-001-17

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. HAE-001-PR-2018

César P. Quintero C.

- IV.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CONOCE LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- V.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL CATALOGO DE CONCEPTOS, QUE COMO ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN E INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO, TENIÉNDOSE AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTAREN.
- VI.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA "EL CONTRATISTA" CONVIENE QUE SE CONSIDERARA COMO DE NACIONALIDAD MEXICANA POR CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE CUALQUIER GOBIERNO EXTRANJERO O RECURRIR A SUS LEYES BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO. EL MISMO TRATO SE LE DARÁ A UN CONTRATISTA DE ORIGEN MEXICANO QUE CAMBIE DE NACIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- VII.- TENER SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O NOTIFICADO EN DOMICILIO CALLE JUÁN MANUEL BABARA NO. 172, COL. BUENOS AIRES, C.P 80199 Y R.F.C BUCAM-631209-EM3, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ROSALES, SINALOA, MÉXICO, TEL. (66-7) 71-33-38-27.

César P. Quintero C

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE BOSCO SO, ELOTA, SINALOA"; 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.5 DE ÉSTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. (SEGÚN ANEXO), MISMOS QUE SE EJECUTARAN DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DEL PROYECTO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE; LA OBRA LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN V DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS PLANES DE TRABAJO, PROYECTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OBRA, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE EL COSTO TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$1,110,984.35** (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 35/100 M.N) MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: **\$177,757.50** (CIENTO SETENTA Y SIETE MILSETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M.N) DA UN GRAN TOTAL DE: **\$ 1,288,741.85** (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 85/100 M.N)-

ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES POR LO QUE SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE TRABAJO A PARTIR DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2018, DEBIENDO FINALIZARLO A MAS TARDAR EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL INMUEBLE EN DEBA LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" PRORROGARA EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" ESTABLECERÁ, ENVIANDO OFICIO, DE DESIGNACIÓN A "EL AYUNTAMIENTO" ANTES DE LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PROFESIONISTA, INGENIERO O SIMILAR, QUIEN ACTUARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA DECIDIR TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO; DICHO SUPERINTENDENTE, DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE LA "EL AYUNTAMIENTO" PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA; PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE, "EL CONTRATISTA" CONTARA CON UN PLAZO DE SIETE DÍAS PARA SER DEL CONOCIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" DEL CAMBIO EN CUESTIÓN, TAMBIÉN TENDRÁ QUE DAR AVISO DEL INICIO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA A LA CONTRALORÍA DE DICHO INICIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ INFORMAR CUALQUIER MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 78 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- ART. 79, LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EN PERIODOS MÁXIMOS DE SIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SE HUBIERE FIJADO EN EL CONTRATO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FLUJO FINANCIERO Y CONTINUIDAD DE LA OBRA. MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN PERIODOS MENSUALES, COMO MÁXIMO, LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS POR LA RESIDENCIA DE LAS OBRAS, **RETENCIONES:** "EL CONTRATISTA", EN EL CASO DE OBRAS CON RECURSO ESTATAL, SE DEBERÁN REALIZAR LA RETENCION POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR UN 3% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS (2) DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS; LA QUE SERÁ LOS DÍAS 14 Y 29 DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. HAE-001-PR-2018

César P. Quintanar C.
3

EN EL TERMINO ANTES SEÑALADOS, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" INICIE EL TRÁMITE DE PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN.

EL PAGO SE HARÁ "AL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA, ELABORANDO LOS CONTRA RECIBOS CORRESPONDIENTES CONTRA LA ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN PARA QUE LE SEAN CUBIERTAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS LAS PARTES TENDRÁN 2 (DOS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN, CON EL OBJETO DE CONCILIAR DICHAS DIFERENCIAS, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE. DE NO SER POSIBLE CONCILIAR TODAS LAS DIFERENCIAS, LAS PENDIENTES DEBERÁN RESOLVERSE E INCLUIRSE EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN EL CASO DE "EL AYUNTAMIENTO" REALICE ALGÚN PAGO EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIOS DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "EL AYUNTAMIENTO".

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERARAN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PUES "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EN DERECHO A RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGOS EFECTUADOS EN EXCESO.

POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE ESTE PLAZO SIN LA RECLAMACIÓN DE "EL CONTRATISTA", SE CONSIDERARA EFECTIVAMENTE ACEPTADAS POR ESTE, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN ULTERIOR DE LA ESTIMACIÓN QUE SE TRATE.

*******SEPTIMA.- ANTICIPOS.- PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA UN ANTICIPO DE 35 % ARTÍCULO. 71 Y 73, EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO SE PONE A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS (QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD,, EN CASO DE NO SER ASÍ, PUEDE DIFERIR EL INICIO EN UN PLAZO SIMILAR AL DEL DESFASE DEL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO, PREVIO A UNA GARANTÍA DE ANTICIPO, DE NO SER ASÍ, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR INICIO A LOS TRABAJOS SIN EL PAGO DEL MISMO, EN LA FECHA PACTADA, LOS TRABAJOS PODRÁN INICIARSE ANTES DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO SI ASÍ LO ACUERDA LA CONTRATANTE CON LA CONTRATISTA, EL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES A ÉSTA OBRA, ASÍ COMO CUALQUIER PUNTO QUE APLIQUE EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADA EL 20 DE JUNIO DEL 2016 .**

OCTAVA.- GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTRUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 73 FRACC I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL CONTRATISTA DEBERA DE

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. HAE-001-PR-2018

C

César P. Quintero

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE POLIZA DE FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) SIN IVA DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, CON COMPAÑÍA AFIANZADORA DE SU ELECCION. DICHA FIANZA SE DEBERA DE PRESENTAR DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO.

(CARGOS ADICIONALES) (NO APLICA)

PARA LOS EFECTOS DE LOS **ARTÍCULOS 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, CONCLUIDA LA OBRA NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **“EL CONTRATISTA”** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS EFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, PARA LO CUAL SE GARANTIZARÁN LOS TRABAJOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA. ESTA FIANZA TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS.

PARA LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA CLÁUSULA, DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE **“EL AYUNTAMIENTO”** LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“EL AYUNTAMIENTO”** EN DICHO SENTIDO. EN CASO DE PRESENTARSE ERRORES O VICIOS OCULTOS, **“EL AYUNTAMIENTO”** AL TÉRMINO DEL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, SE CANCELARÁ LA FIANZA POR ESCRITO DE **“EL AYUNTAMIENTO”** A LA AFIANZADORA.

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, LA CUAL SERÁ CON UNA PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE.

- A).- QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA.
- B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA DETERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SI SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO **“EL CONTRATISTA”** PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN TÉRMINO DEL **CONVENIO MODIFICATORIO, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADOS. ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.**
- D).- QUE LA AFIANZA ASEGURA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- E).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA, EXPRESAMENTE LO PRECEPTADO EN LOS **ARTÍCULOS 93, 93 BIS, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.**
- F).- QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA **“EL CONTRATISTA”** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. HAE-001-PR-2018

César P. Quintero C.

MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR "EL AYUNTAMIENTO" QUE ASÍ LO INDIQUE.

NOVENA.- MODIFICACION DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA MATERIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SERÁN OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUERA DEL CATÁLOGO HASTA EN TANTO SE AUTORICEN LAS MODIFICACIONES, EL PRECIO UNITARIO DE TALES CONCEPTOS Y SE ASIENTE EN BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN.

DECIMA.- AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- SI A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LLEGARE A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTE PODRÁ GESTIONAR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN LA QUE SE DEMUESTREN TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD COMO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO; SOLICITUD QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE OCURRAN TALES EVENTOS. "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, DETERMINANDO EL NÚMERO DE DÍAS QUE A SU JUICIO DEBE COMPRENDER LA PRÓRROGA.

EN CASO DE QUE EL NÚMERO DE DÍAS QUE DEBA COMPRENDER LA PRÓRROGA CONSIDERADA PROCEDENTE REBASE 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ FORMALIZARSE DICHA PRÓRROGA MEDIANTE UN CONVENIO ADICIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERARÁ QUE "EL CONTRATISTA" INCURRIÓ EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN Y SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRASO DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" PUDIERA DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DENOMINADO "CATALOGO DE CONCEPTOS" EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO, DE LOS DEFECTOS Y ERRORES, Y ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA; EN CASO DE QUE LA GARANTÍA (FIANZA) NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUBRIRLOS Y REPARARLOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER, TRASPASAR, ENAJENAR, O DE ALGUNA FORMA TRASMITIR A PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. HAE-001-PR-2018

Cesar P. Quintero C.

BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGA LA SIGUIENTE DEDUCCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTA A SU VEZ VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO PACTADO EN LA VIGENCIA.

UNA VEZ CONSTATADA DICHA TERMINACIÓN POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" ÉSTA PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS. ASIMISMO, COMUNICARÁ A LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y/O CONTRALORÍA MUNICIPAL, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMARÁ LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN A FIN DE QUE, SI LO ESTIMA CONVENIENTE NOMBRE REPRESENTANTES QUE ASISTAN AL ACTO, HECHO LO CUAL BAJO SU RESPONSABILIDAD RECIBIRÁ LOS TRABAJOS, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, **ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

"EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O FALTANTES.

EN CASO DE EXPIRAR EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN QUE "EL AYUNTAMIENTO" HAYA RECIBIDO LOS MISMOS, ESTOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO; ASÍ MISMO, PODRÁ RECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO QUE SE HUBIERE REALIZADO SE AJUSTE A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAS.
- B).- SI "EL AYUNTAMIENTO" RESCINDE UNILATERALMENTE.
- C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.
- D).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.

EN TODOS LOS CAOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, SEAN ESTOS PARCIALES O TOTALES, "EL AYUNTAMIENTO" RECIBIRÁ LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. SI AL RECIBIRSE Y LIQUIDARSE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN O BIEN DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES O ADEUDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS PARA CON "EL AYUNTAMIENTO" Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL EL TEXTO DE LA MISMA HABRÁ DE INDICAR QUE SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR UN LAPSO DE UN AÑO, DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y MALA

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. HAE-001-PR-2018

César P. Quintana C.

CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE "EL CONTRATISTA", DICHA FIANZA SERÁ SUBSTITUIDA POR LA FIANZA QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO.

PARA TODA RECEPCIÓN DE OBRA, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, SIN LA QUE NO PODRÁ RECIBIRSE LA OBRA.

DECIMO TERCERA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORAL MENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA".

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

POSTERIORMENTE, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, MEDIANTE UN INFORME QUE SE REFERIRÁ A LOS ACTOS LLEVADOS A CABO EN EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EN ESTE CASO, EL TITULAR DE "EL AYUNTAMIENTO" DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL AYUNTAMIENTO" ÉSTE PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UN CONVENIO ADICIONAL, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA CUARTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, O BIEN CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS POR "EL CONTRATISTA" ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON EL FIN DE EVALUAR Y EN SU CASO APROBAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, PROCEDIENDO A CUBRIR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE O A EFECTUAR LOS AJUSTES PROCEDENTES; ADEMÁS PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SOPORTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE PODER EJECUTIVO.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA MOCIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OBTENER DELA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DECIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE CONVIENE

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. HAE-001-PR-2018

Cesar P. Quintero C.

EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO", PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", EXPONIENDO LAS RAZONES AL RESPECTO QUE SE TUVIERON, PARA QUE ÉSTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

SE CONSIDERA QUE "EL CONTRATISTA" INCUMPLE EL CONTRATO, SI NO INICIA LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA QUE NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

DECIMA SEPTIMA.- BITACORA

AMBAS PARTES CONVIENEN EN HACER USO DE LA BITACORA, QUE SE LLEVARA POR TRIPICADO, EL ORIGINAL QUEDARA BAJO LA CUSTODIA Y GUARDA DEL "H. AYUNTAMIENTO" EN ELLA SE HARAN LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A CADA INDICACION Y/O SOLICITUD; DEBERA DE SER FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES; LLENADA LA PAGINA COMPLETA O CANCELADO EL ESPACIO, EN CASO DE NO USO, BAJO AUTORIZACION DE LAS PARTES SE ENTREGARA UNA COPIA AL "CONTRATISTA" Y LAS OTRAS QUEDARAN EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO DE ESTÉN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE A LA FECHA DE LA VERIFICACIÓN, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARÁ UNA SANCIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES DE LA OBRA QUE DEBIÓ REALIZARSE CONFORME A LO PROGRAMADO (I.P.) MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA AL MOMENTO DE LA REVISIÓN (I.R.V.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO TRANSCURRIDOS ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FORMULA: (I.P. - I.R.V.) POR 0.05 X F.A.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. HAE-001-PR-2018

César P. Quintana C.

AL REALIZAR EL CÁLCULO DE LA SANCIÓN DE ATRASO, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRÓRROGAS ACORDADAS POR LAS PARTES. PARA EL CASO DE QUE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DENTRO DEL TIEMPO PROGRAMADO, SE EFECTUARÁN VARIAS COMPROBACIONES DEL AVANCE DE LAS OBRAS Y SE APLICARÁN DOS O MÁS SANCIONES POR ATRASO, EN LA SIGUIENTE SE DEDUCIRÁ EL IMPORTE DE LA ANTERIOR, PUDIENDO SER DEVOLUTIVA SI EL ATRASO ES RECUPERADO O DEFINITIVAMENTE SI NO SE ENTREGA LA OBRA EN LA FECHA ACORDADA, EN ESTE CASO LA SANCIÓN CONTINUARÁ INCREMENTÁNDOSE HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, CONSIDERÁNDOSE EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE FALTANTE DE EJECUTAR EN LA FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA, MULTIPLICADO POR LOS DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA DIVIDIDO ENTRE TREINTA.

“EL AYUNTAMIENTO” VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁN A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR, LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVA EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI “EL CONTRATISTA” CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTEMENTE DE LA FACULTAD QUE TIENE “EL AYUNTAMIENTO” PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

DECIMA NOVENA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO SE REQUIERA DE TRABAJOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, “EL CONTRATISTA” DARÁ AVISO A “EL AYUNTAMIENTO” PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, EMPLEANDO PARA ELLO UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA ELABORAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, PARA APROBACIÓN POR PARTE DE “EL AYUNTAMIENTO” SIN LA CUAL NO PODRÁ INICIAR DICHOS TRABAJOS.

EN ESTE CASO DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS “EL CONTRATISTA” DESDE SU INICIACIÓN, DEBERÁ IR COMPROBANDO Y JUSTIFICANDO MENSUALMENTE LOS COSTOS DIRECTOS ANTE EL REPRESENTANTE DE “EL AYUNTAMIENTO” PARA FORMULAR LOS DOCUMENTOS DE PAGO A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

VIGESIMA.- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.- “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO Y LUGAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DARÁ A “EL CONTRATISTA” POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN A FIN DE QUE SE AJUSTE AL PROYECTO Y A LAS MODIFICACIONES DEL MISMO QUE ORDENE “EL AYUNTAMIENTO”.

ES FACULTAD DE “EL AYUNTAMIENTO” REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO EN LA COMPRA DE ESTOS MATERIALES.

VIGESIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- “EL AYUNTAMIENTO” UNA VEZ QUE SE DE ALGÚN ACONTECIMIENTO QUE GENERE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, COMUNICARÁ A “EL CONTRATISTA” LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN, SUS CAUSAS Y EFECTOS, PARA QUE ESTA ÚLTIMA PUEDA PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES, SU OPOSICIÓN Y DEFENSA A TAL DETERMINACIÓN; UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, “EL AYUNTAMIENTO” RESOLVERÁ LO CONDUCENTE Y DE SER PRECEDENTE LA RESCISIÓN DEL

10

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. HAE-001-PR-2018

CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS, AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE PUDIESEN EXISTIR, ASÍ COMO LA FACULTAD QUE ÉSTE TIENE DE INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ACTO MOTIVO DE DICHA INCONFORMIDAD, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES NECESARIAS.

César P. Quintana C.

AHORA BIEN, PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA UN SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y/O CUALQUIER OTRO SALDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL MISMO SE DEBERÁ REINTEGRAR A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN A "EL CONTRATISTA", PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN LA OBRA O ESTÉN EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO SI LOS HUBIERE, LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA, Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

SI "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, PAGARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA, TRATÁNDOSE DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE CRÉDITOS FISCALES, CALCULÁNDOSE LOS CARGOS SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO POR LOS DÍAS CALENDARIO DESDE QUE VENCÍÓ EL PLAZO DE REEMBOLSO HASTA LA FECHA DE SU LIQUIDACIÓN.

VIGESIMA SEGUNDA.- LEGISLACION APLICABLE, INTERPRETACION Y JURISDICCION.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

11

DADO EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2018, EL CUAL ES FIRMADO POR QUIENES EN EL HAN INTERVENIDO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO



**PROFRA. MARÍA ARACELI ESPARZA
GAXIOLA**
PRESIDENTA MUNICIPAL



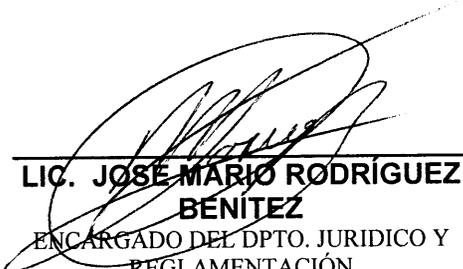
**LIC. M. DEL REFUGIO MARTÍNEZ
BARREDA**
SECRETARIA

POR LA EMPRESA

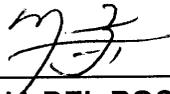


ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO
CONTRATISTA

TESTIGOS



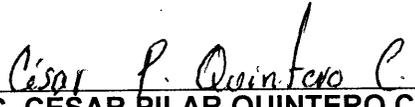
**LIC. JOSÉ MARIO RODRÍGUEZ
BÉNITEZ**
ENCARGADO DEL DPTO. JURIDICO Y
REGLAMENTACIÓN



**L.C.P. KARINA DEL ROCÍO MUÑOZ
CARRASCO**
TESORERA MUNICIPAL



ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.



ING. CÉSAR PILAR QUINTERO CAMPOS
NOVENO REGIDOR
COMISION, URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PÚB.



LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX
CONTRALOR MUNICIPAL

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

12

CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. HAE-001-PR-2018



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N.º. HAE-001-PR-2018



EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, SIENDO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 15 DEL MES DE FEB DE 2018, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ EN SU FRACCIÓN I DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESION PÚBLICA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITO EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COLONIA CENTRO, DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, PARA EVALUAR EN SU PARTE TÉCNICA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA:

HAE-001-PR-2018.

UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA PRIMERA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL 10 DE ABRIL DE 2017 QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA CONVOCATORIA Y FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. HAE-001-PR-2018.

ACTO CONTINUO DE PROCEDIÓ A LA APERTURA Y REVISIÓN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO, UNA VEZ VERIFICADO QUE LOS SOBRES NO FUERON

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



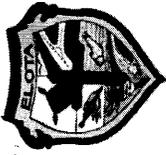


VIOLADOS, SE PROCEDE A ABRIRLOS, A FIN DE REALIZAR SU REVISIÓN EXHAUSTIVA, MISMAS QUE DEBERÁ CONTENER LOS ANEXOS

ECONÓMICOS SIGUIENTES:

De acuerdo al Artículo 57 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes se verificaron los siguientes aspectos:		ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES	ING. FELIPE SOTO BERNAL
A) PROPUESTA ECONOMICA				
I. Que cada documento contiene toda la información solicitada;				
II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.				
De conformidad con las condiciones de pago, se verificaron, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:				
A) De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en la convocatoria que la modalidad de contratación es sobre la base de precios unitarios, por lo que se verificó:				
I. Del presupuesto de obra:				
a)	Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:				
a)	Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos , indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicados los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen intergrados;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:				
a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV. Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:				
a) Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V. Que el análisis, cálculo e integración del consto financiero se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se verificó:				
a) Que los ingresos por concepto de anticipo consideran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con lo establecido en la convocatoria;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-001-PR-2018



VI.	Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, se verifico:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VII.	Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIII.	Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y LAS QUE POR NO CUMPLIR CON LAS BASES DE LICITACION FUERON DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON:

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PRELIMINARMENTE.

LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS EN PRINCIPIO ACEPTADAS SON:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	\$1,110,984.35
ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES	\$1,141,519.07
ING. FELIPE SOTO BERNAL	\$1,121,498.00

SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS DE LOS RUBROS Y SUB-RUBROS Y DE ACUERDO A LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD QUE PARA EL EFECTO EMITIÓ LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-001-PR-2018

DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOEA, POR LO QUE DE ESTA APLICACIÓN SE OBTUVO LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS.

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	47.00
ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES	47.00
ING. FELIPE SOTO BERNAL	47.00

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

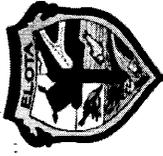
Dónde:

PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j"; y

El subíndice "j" representa a cada una de las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-001-PR-2018



LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
RELATIVO A LA CALIDAD (16 PUNTOS)	BURGOS	MARCOS	FELIPE
A) MATERIALES	2.00	2.00	2.00
B) MANO DE OBRA	2.00	2.00	2.00
C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2.00	2.00	2.00
D) ESQUEMA ESTRUCTURAL	2.00	2.00	2.00
E) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	3.00	3.00	3.00
F) PROGRAMAS	3.00	3.00	3.00
G) DESCRIPCIÓN INTEGRAL	2.00	2.00	2.00
TOTAL	16.00	16.00	16.00
RELATIVO A LA CAPACIDAD (15 PUNTOS)			
A) EXPERIENCIA DE OBRAS	1.80	1.80	1.80
B) COMPETENCIA (HABILIDAD DEL TRAB)	3.00	3.00	3.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





B) MANO DE OBRA	2.00	2.00	2.00
TOTAL	4.00	4.00	4.00
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	47.00	47.00	47.00
PROPUESTA ECONÓMICA	BURGOS	MARCOS	FELIPE
A) PRECIO	40.00	38.93	39.63
B) FINANCIAMIENTO	10.00	9.73	9.91
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	50.00	48.66	49.54
PROPUESTA TÉCNICA	47.00	47.00	47.00
PROPUESTA ECONÓMICA	50.00	48.66	49.54
TOTAL	97.00	95.66	96.54

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
EMPRESAS Y CAUSAS
NINGUNA EMPRESA FUE DESECHADA



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N.º HAE-001-PR-2018



EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO, CON UN IMPORTE DE \$1,110,984.35 (SIN INC. IVA), SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL DICTAMINA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 11.00 HORAS EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO EN EL LUGAR Y FECHA ANTES MENCIONADOS

(Firma manuscrita)



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-001-PR-2018



ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

L.C.P. KARINA DEL ROCÍO MUÑOZ CARRASCO
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

LIC. JOSÉ MARIO RODRÍGUEZ BENÍTEZ
LABORADOR MUNICIPAL

LIC. RODRIGO MEZA ÁLVAREZ
CONTRALORÍA SOCIAL

TESTIGOS

ING. JESÚS VALLE TERRAZA

TESTIGO SOCIAL



- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sin., siendo las 11.00 horas del día VIERNES 16 de FEBRERO del 2018, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sitas en Gabriel Leyva Solano los trabajos de: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE BOSCO SO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA”**, los siguientes funcionarios de la misma para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; C. **ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS**, Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Elota; ARQ. LOURDES NOEMÍ SOTO ZAMORA, Jefe del Departamento. De Control y Seguimiento de Obras proyectos, C. **LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX**, Contralor Municipal de Elota y el **LIC. JOSÉ MARIO RODRÍGUEZ BENÍTEZ** en representación de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado; con la finalidad de dar a conocer el **FALLO** de adjudicación del concurso No. **HAE-001-PR-2018**, referente a los trabajos de: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE BOSCO SO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA”**.

El C. **Ing. Cornelio Camacho Ceballos**, Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Elota, quien toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al fallo que en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Municipio de Elota, referente a la obra que nos ocupa, de fecha 15 de Febrero del 2018, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que,

La compañía licitante **ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO**, resulto ganadora del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría al licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica más baja del promedio de las propuestas, incluido en la suma el presupuesto base que adjudica a la compañía licitante **ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO**, representada por el C. **MARTÍN BURGOS CAMACHO**,

con un importe de: ----- \$ **1,110,984.35**
(UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 35/100 M.N.) sin el Impuesto al Valor Agregado incluido, licitante que reúne las condiciones

Juan José C.f.

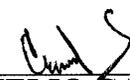




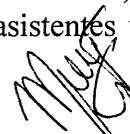
legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al representante de la compañía ganadora antes mencionada, que la firma del contrato se realizara en la Dirección de Contratos de Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Elota, el día de (**Viernes 16 de Febrero del 2018, a las 13.00 p.m**); así mismo, se le informa que deberá de entregar las garantías (fianzas de anticipo y de cumplimiento, dirigidas a la tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Elota) a más tardar del día **Lunes 19 de Febrero del 2018**, en la misma Dirección. Comunicándole que el anticipo le será proporcionado en la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Elota, localizada en Presidencia Municipal de Elota**, para inicio de los trabajos a más el día **Lunes de 19 de Febrero del 2018** y concluirlos a más tardar el día **04 de Abril del 2018**.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.



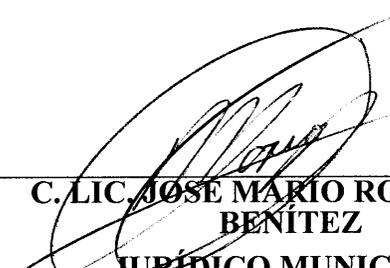
**C. ING. CORNELIO CAMACHO
CEBALLOS**
**DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
DE ELOTA.**



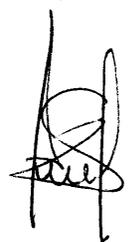
**C.LIC. GUILLERMO MARTINEZ
FÉLIX**
CONTRALOR MUNICIPAL

NO SE PRESENTÓ

**C. SRIA. DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOB.
DEL ESTADO**



**C. LIC. JOSE MARIO RODRIGUEZ
BENÍTEZ**
JURÍDICO MUNICIPAL



Juan José C.F.






C. LIC. RODRIGO MEZA ALVAREZ
CONTRALOR SOCIAL

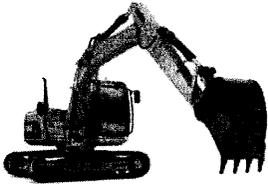
LICITANTES


C. ING. MARTIN BURGOS CAMACHO


JUÁN JOSÉ CEBALLOS FLORES
C. ING. MARCOS IGNACIO LOPEZ
REYES

NO SE PRESENTÓ
C. ING. FELIPE SOTO BERNAL

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO, DEL CONCURSO No. HAE-001-PR-2018, CELEBADO EL DIA VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 11.00 HORAS, PARA LOS TRABAJOS DE: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE BOSCO SO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.



Ing. Martin Burgos Camacho

Construcciones Bucam

RFC. BUCM631209EM3

CMIC. 101908

IMSS. E4986574107

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA 09 DE FEBRERO DEL 2018

C. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE

FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE TERMINO: 04 DE ABRIL DEL 2018

DOCUMENTO ADICIONAL 01

ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA CUYA EJECUCIÓN SE LICITA; SEÑALANDO, EN EL MISMO, TELÉFONOS DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, MISMO DOMICILIO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EN DONDE SE ACEPTA LA INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Me refiero a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. **HAE-001-PR-2018** relativa a la obra: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.**

Sobre el particular, por mi propio derecho, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto mi interés en participar en el presente procedimiento de contratación; asimismo le informo que mi domicilio para oír y recibir notificaciones es calle Juan Espinoza Babara y Cerro Salado numero 172 en la colonia ampliación Buenos Aires de la Ciudad de Culiacan, Sinaloa. Correo electrónico ing-burgos@hotmail.com y teléfono celular 66 77 30 33 11.

ATENTAMENTE

ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

Domicilio Juan Espinoza Babara y Cerro Salado N.- 172 Col. Ampliación Buenos Aires
C.P. 80199 Cell. 6671 35 25 20 Cell. 66 77 30 33 11
Email ing-burgos@hotmail.com



Ing. Martin Burgos Camacho

Construcciones Bucam

RFC. BUCM631209EM3

CMIC. 101908

IMSS. E4986574107

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA 09 DE FEBRERO DEL 2018

C. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE

FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE TERMINO: 04 DE ABRIL DEL 2018

DOCUMENTO ADICIONAL 02

ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA CONVOCANTE PARA QUE EN CASO DE REQUERIRLO REALICE INDAGACIONES E INVESTIGACIONES ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS PARA OBTENER INFORMACIÓN QUE LE PERMITA DETERMINAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y SITUACIÓN QUE GUARDA LA EMPRESA

Me refiero a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. **HAE-001-PR-2018** relativa a la obra: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.**

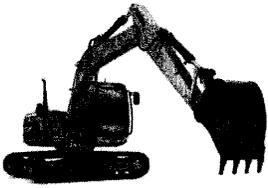
Sobre el particular, por mi propio derecho, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que otorgo autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación que presento y la situación que guarda mi empresa.

ATENTAMENTE

ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

Domicilio Juan Espinoza Babara y Cerro Salado N.- 172 Col. Ampliación Buenos Aires
C.P. 80199 Cell. 6671 35 25 20 Cell. 66 77 30 33 11
Email ing-burgos@hotmail.com



Ing. Martin Burgos Camacho
Construcciones Bucam

RFC. BUCM631209EM3

CMIC. 101908

IMSS. E4986574107

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA 09 DE FEBRERO DEL 2018

C. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE

FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE TERMINO: 04 DE ABRIL DEL 2018

DOCUMENTO ADICIONAL 06

ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 72 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

Me refiero a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. HAE-001-PR-2018 relativa a la obra: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

Sobre el particular, por mi propio derecho, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 72 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

ATENTAMENTE

ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

Domicilio Juan Espinoza Babara y Cerro Salado N.- 172 Col. Ampliación Buenos Aires
C.P. 80199 Cell. 6671 35 25 20 Cell. 66 77 30 33 11
Email ing-burgos@hotmail.com



Ing. Martin Burgos Camacho

Construcciones Bucam

RFC. BUCM631209EM3

CMIC. 101908

IMSS. E4986574107

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA 09 DE FEBRERO DEL 2018

C. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE

FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE TERMINO: 04 DE ABRIL DEL 2018

DOCUMENTO ADICIONAL 08

ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARE LA SITUACIÓN ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA ANTE EL IMSS.

Me refiero a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. **HAE-001-PR-2018** relativa a la obra: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD DE BOSCO SO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.**

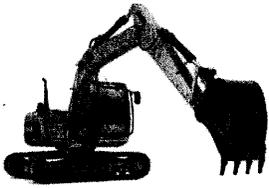
Sobre el particular, por mi propio derecho, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

MI SITUACIÓN ACTUAL ANTE EL IMSS ES ACTIVO Y ME ENCUENTRO AL CORRIENTE DE MIS APORTACIONES.

ATENTAMENTE

ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

Domicilio Juan Espinoza Babara y Cerro Salado N.- 172 Col. Ampliación Buenos Aires
C.P. 80199 Cell. 6671 35 25 20 Cell. 66 77 30 33 11
Email ing-burgos@hotmail.com



Ing. Martin Burgos Camacho

Construcciones Bucam

RFC. BUCM631209EM3

CMIC. 101908

IMSS. E4986574107

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA 09 DE FEBRERO DEL 2018

C. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE

FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE TERMINO: 04 DE ABRIL DEL 2018

DOCUMENTO ADICIONAL 10

ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE EN EL CUAL MANIFIESTE: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MPIO. DE ELOTA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN U OTROS ASPECTOS QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

Me refiero a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. HAE-001-PR-2018 relativa a la obra: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.**

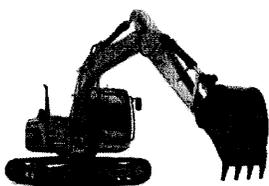
Sobre el particular, por mi propio derecho, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS LICITANTES

ATENTAMENTE


ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

Domicilio Juan Espinoza Babara y Cerro Salado N.- 172 Col. Ampliación Buenos Aires
C.P. 80199 Cell. 6671 35 25 20 Cell. 66 77 30 33 11
Email ing-burgos@hotmail.com



Ing. Martin Burgos Camacho

Construcciones Bucam

RFC. BUCM631209EM3

CMIC. 101908

IMSS. E4986574107

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA 09 DE FEBRERO DEL 2018

C. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE

FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE TERMINO: 04 DE ABRIL DEL 2018

DOCUMENTO ADICIONAL 11

ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE EN EL CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE SI LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO, PARA TODO LO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO

Me refiero a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. **HAE-001-PR-2018** relativa a la obra: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.**

Sobre el particular, por mi propio derecho, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

QUE SOY DE NACIONALIDAD MEXICANA.

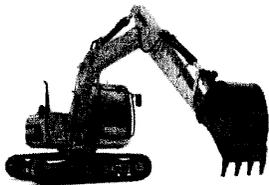
ATENTAMENTE

ING. MARTIN BURGOS CAMACHO

Domicilio Juan Espinoza Babara y Cerro Salado N.- 172 Col. Ampliación Buenos Aires

C.P. 80199 Cell. 6671 35 25 20 Cell. 66 77 30 33 11

Email ing-burgos@hotmail.com



Ing. Martin Burgos Camacho

Construcciones Bucam

RFC. BUCM631209EM3

CMIC. 101908

IMSS. E4986574107

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA 09 DE FEBRERO DEL 2018

C. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS

**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE**

FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO DEL 2018

FECHA DE TERMINO: 04 DE ABRIL DEL 2018

DOCUMENTO ADICIONAL 12

**ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL
EXPRESAMENTE MANIFIESTE OBLIGARSE A MANTENER ABSOLUTA
CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
RELATIVA A LOS TRABAJOS CONVOCADOS, DURANTE O DESPUÉS DEL
CONCURSO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ESTA**

Me refiero a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. **HAE-001-PR-2018** relativa a la obra: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.**

Sobre el particular, por mi propio derecho, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**MANIFIESTO OBLIGARME A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE
TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJOS
CONVOCADOS, DURANTE Y DESPUÉS DEL CONCURSO, ASÍ COMO NO
HACER MAL USO DE ESTA.**

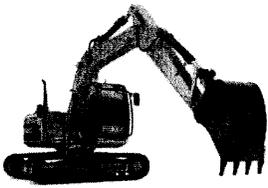
ATENTAMENTE

ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

Domicilio Juan Espinoza Babara y Cerro Salado N.- 172 Col. Ampliación Buenos Aires

C.P. 80199 Cell. 6671 35 25 20 Cell. 66 77 30 33 11

Email ing-burgos@hotmail.com



Ing. Martin Burgos Camacho

Construcciones Bucam

RFC. BUCM631209EM3

CMIC. 101908

IMSS. E4986574107

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA 09 DE FEBRERO DEL 2018

**C. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE**

**FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE TERMINO: 04 DE ABRIL DEL 2018**

DOCUMENTO ADICIONAL 13

ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE DE RESULTAR GANADOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE COMPROMETE A MOSTRAR A LA CONVOCANTE PARA SU COTEJO, EL ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 3, 4, 7 Y 9.

Me refiero a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. **HAE-001-PR-2018** relativa a la obra: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.**

Sobre el particular, por mi propio derecho, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

MANIFIESTO QUE DE RESULTAR GANADOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, ME COMPROMETO A MOSTRAR A LA CONVOCANTE PARA SU COTEJO, EL ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 3, 4, 7 Y 9.

ATENTAMENTE

ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

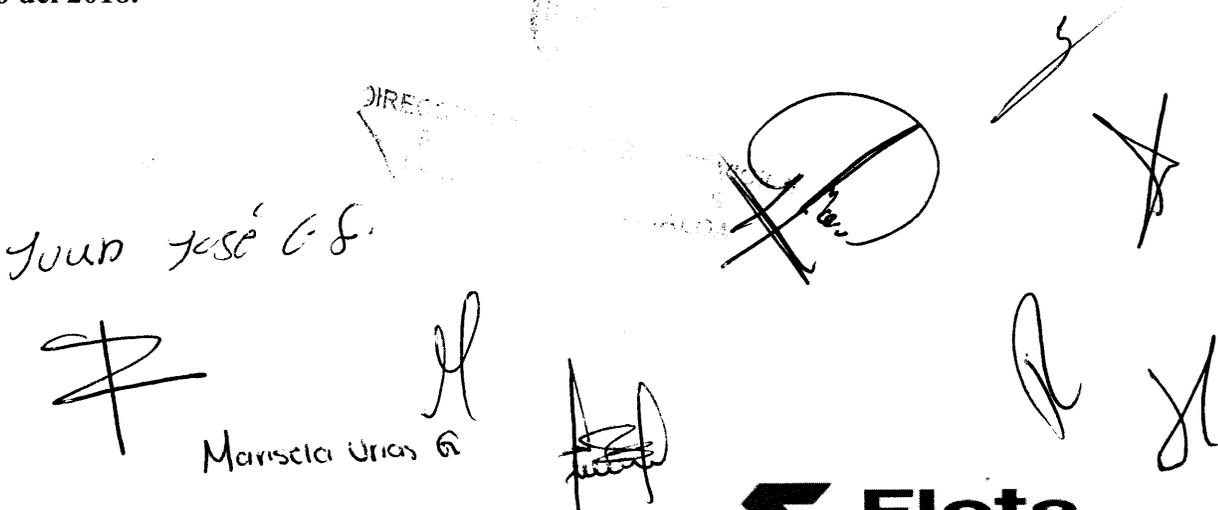
Domicilio Juan Espinoza Babara y Cerro Salado N.- 172 Col. Ampliación Buenos Aires
C.P. 80199 Cell. 6671 35 25 20 Cell. 66 77 30 33 11
Email ing-burgos@hotmail.com



- ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS -

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sin., siendo las 11.00 horas del día Viernes 09 de Febrero del **2018**, se reunieron en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, sitas en Gabriel Leyva Solano S/N, Col. Centro, La Cruz, los siguientes funcionarios de la misma para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30, art. 39, 40, 41,42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; Ing. Cornelio Camacho Ceballos, Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Elota, designado por la Presidenta Municipal de Elota, **Profra. María Araceli Esparza Gaxiola**, mediante oficio No. **755/2018**, con fecha del **02 de Febrero del 2018**; Arq. Lourdes Noemí Soto Zamora y el **Ing. Héctor López Cota**, Jefes del Departamento de Control y Seguimiento de Obras y Obras Públicas respectivamente; el **Lic. Guillermo Martínez Félix**, Contralor Municipal y el **Lic. Rodrigo Meza Álvarez**, Contralor Social, **Lic. José Mario Rodríguez Benítez**, Jurídico Municipal, **Arq. José Ramón García Vázquez**, representante de la Dirección de Desarrollo Social, con la finalidad de celebrar la apertura de las propuestas técnicas del concurso por "Invitación a cuando menos tres personas" No. **HAE-001-PR-2018**, referente a la obra: "Construcción de Techumbre con Arco en Cancha de Usos Múltiples en la Comunidad de Boscoso, Municipio de Elota, Sinaloa".

Mismos trabajos que serán cubiertos con recursos Estatales, de conformidad con el oficio de autorización No. HAE-001-PR-2018, de fecha **17 de Enero del 2018**, con cargo al **Programa SL- Infraestructura Deportiva**, Recursos mismos que serán liberados a través de la **Tesorería Municipal**, del Municipio de Elota, debido a que son recursos del **PREDIAL RÚSTICO**, respaldados con autorización del H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Elota, en reunión del **16 de Enero del 2018**.

Juan José C.S.




Concurso en el cual, se invitaron los siguientes licitantes:

LICITANTES

- 1.-ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO
- 2.-ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES
- 3.-ING. FELIPE SOTO BERNAL

REPRESENTANTES

- ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO
- C. JUÁN JOSÉ CEBALLOS FLORES
- C. MARISELA YOSSELIN URIAS GONZÁLEZ

Haciéndose del conocimiento que con relación a la documentación distinta (documentos legales) solicitada por esta Dependencia a los licitantes para participar en este concurso, documentos que son solicitados en las bases, mismos que se reciben en este acto, junto con su propuesta del concurso **para su posterior revisión**; dicha documentación es la siguiente:

- 1. Escrito en papel membreteado en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se invita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2. Escrito en papel membreteado en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.
- 3. La persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencia expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cedula profesional).
- 4. La persona moral: copia fotostática del acta constitutiva y, en su caso, del instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta; poder donde se faculte al representante legal para comprometer y contratar en nombre de su representada; e identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencia expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cedula profesional).

Juan José C.F.

[Handwritten signatures and initials]



5. Escrito en papel membreado mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72 y 102 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.
6. Copia fotostática de constancia del Registro Federal de contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Dirección de Obras Públicas (OP).
7. Escrito en papel membreado mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare la situación actual en que se encuentra ante el IMSS.
8. Escrito en papel membreado del licitante en el cual manifiestes: Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
9. Escrito en papel membreado en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.
10. Escrito en papel membreado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.
11. Escrito en papel membreado mediante el cual manifieste que de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales 3, 4, 6.
12. El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido por la S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se emita **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo**, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea, que para efecto le proporcione el S.A.T.

El presente acto de apertura de propuestas técnicas, es presidido por el Ing. Cornelio Camacho Ceballos, quien conduce la sesión de la siguiente manera:

Elota
Eres tú, somos todos



1. Se hace la presentación de invitados al concurso.
2. Se pasa lista de asistencia de los licitantes participantes.
3. Se reciben los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes y anexo se reciben la documentación legal previa solicitada por esta Dependencia, para su posterior revisión cualitativa.
4. Se realiza la apertura de los sobres que deben contener los requisitos técnicos solicitados por esta dependencia, y se realiza una revisión cuantitativa de los documentos que lo integran, sin entrar al análisis y valoración del contenido de los mismos.

<u>LICITANTES</u>	<u>ASISTENCIA</u>	<u>OBSERV.</u>
1.-ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	ING. ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	
2.- ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES	C. JUÁN JOSÉCEBALLOS FLORES	
3.- ING. FELIPE SOTO BERNAL	C. MARISELA YOSSELIN URIAS GONZÁLEZ	

REQUISITOS TECNICOS

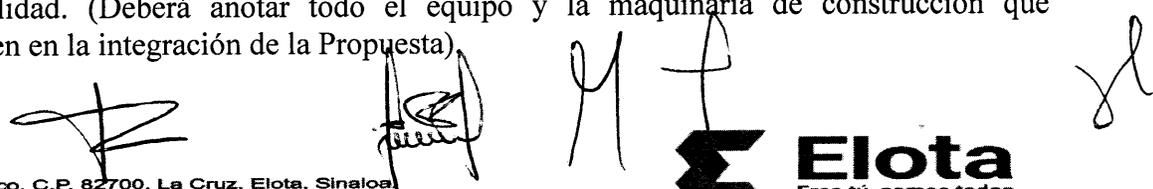
PT-1 Manifestación escrita en hoja membretada del licitante, de que fue invitado al presente concurso y recibió toda la documentación y planos necesarios para la elaboración de su propuesta, sin costo alguno y su deseo de participar en el mismo.

NOTA.- Anexar copia de la invitación.

PT-2 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo detallado de ejecución de los trabajos.

PT-3 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado deberá presentar carta-compromiso de arrendamiento y disponibilidad. (Deberá anotar todo el equipo y la maquinaria de construcción que intervienen en la integración de la Propuesta)

Tudo Assis E.S.





PT-4 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además deberá presentar copias de contratos, similares a la obra que se invita.

NOTA: Anexar cedula profesional y curriculum de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos

PT-5 Acreditar capacidad financiera (capital contable mínimo por la cantidad de \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), con base en la última declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, o bien, con los últimos estados financieros auditados actualizados, con relaciones analíticas, estados de resultados, estado de variaciones en el capital contable, y estado de cambios en la situación financiera, todos en papelería del auditor, firmados por contador público independiente con registro en la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico (S.H. y C.P.), y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cedula profesional del Auditor y el registro de este en la A.G.A.F.F. de la SHyCP.

PT-6 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante, conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

PT-7 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante en la cual manifiesta que no subcontratara la Obra ni parte de la misma.

PT-8 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante de conocer y de haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipo de instalación permanente.

PT-9 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases del concurso, en la junta de aclaraciones (anexar bases firmadas en señal de aceptación de las mismas).

NOTA.- El no asistir a la visita de la obra y/o la junta de aclaraciones, será responsabilidad del licitante.

Elota
Eres tú, somos todos

Jose Jose C.F.



- PT-10 Manifestación escrita en hoja membreteado del licitante, de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (anexar modelo del contrato firmado en señal de aceptación del mismo).
- PT-11 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, señalando:
- a) Mano de obra (tomaren cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor, equipo de seguridad y mandos intermedios en la presentación de la propuesta)
 - b) Maquinaria y equipo de construcción,
 - c) Los materiales y equipo de instalación permanente (Deberá considerarse el precio de los combustibles sin IVA, al día de la presentación de la propuesta).
- PT-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, señalando:
- a) Relación de factores de salario real (Deberá tomarse en cuenta el año en curso)
- PT-13 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas, indicando los porcentajes mensuales de cada partida o por concepto, indicando las cantidades mensuales de cada concepto de trabajo por realizar (Deberá ser por partida)
- PT-14 Programas cuantificados y calendarizados, de suministro o utilización de los siguientes rubros, indicando las cantidades mensuales en cada uno de los conceptos:
- a) De la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías.
 - b) De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.
 - c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y
 - d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Yucatán José C. S.



5. Se elabora una relación del contenido documental de cada una de las propuestas presentadas, la cual se rubrica por la autoridad competente y regresada al sobre correspondiente.
6. Se procede a elegir a uno, entre los participantes del presente concurso, para que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubriquen sin abrir, el sobre que contiene la propuesta económica.
7. Con base en el Artículo 50 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa, se informa que el Comité Técnico Resolutivo se reunirá el día **JUEVES 15 DE FEBRERO A LAS 11.00 HRS. DEL 2018**, para el análisis de las propuestas de los licitantes.
8. Se da lectura a la presente acta, haciéndoles una cordial invitación a los presentes para que acudan a esta misma sala, el día **VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2018**, a las **11.00 horas**, al acto en el cual se dará a conocer el resultado del análisis cualitativo de los documentos previos de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, para dar a **conocer el fallo** que será emitido por esta Dirección, procediendo recurso de inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 111 la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregarles a los asistentes una copia de la misma.



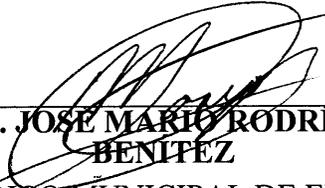
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALES
ELOTA, SINALOA

Juan José G.





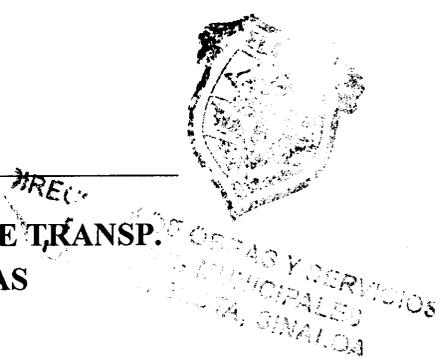
C. ING. CORNELIO CAMACHO
CEBALLOS
DIRECTOR DE URBANO, OBRAS Y
SERV. PÚBLICOS DE ELOTA



C. LIC. JOSÉ MARIO RODRIGUEZ
BENÍTEZ
JURÍDICO MUNICIPAL DE ELOTA

NO SE PRESENTÓ

REPRESENTANTE DE LA SRIA. DE TRANSP.
RENDICIÓN DE CUENTAS





C. LIC. GUILLERMO MARTINEZ
FÉLIX
CONTRALOR MUNICIPAL



C. RODRIGO MEZA ALVAREZ
CONTRALOR SOCIAL

NO SE PRESENTÓ

C. ING. CESAR PILAR QUINTERO CAMPOS
NOVENO REGIDOR

Juan José C.S.











**ARQ. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
VÁZQUEZ**

**REPRESENTANTE DE DESARROLLO
SOCIAL**

**ARQ. LOURDES NOEMI SOTO
ZAMORA**

**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE OBRA**

**ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO
CONTRATISTA**

**ING. HÉCTOR LÓPEZ COTA
DTO. DE OBRA PÚBLICA**

**C. JUÁN JOSÉ CEBALLOS FLORES
REPRESENTANTE DE MARCOS
IGNACIO LÓPEZ REYES
CONTRATISTA**

**C. MARISELA YOSSELIN URIAS
GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL
ING. FELIPE SOTO BERNAL
CONTRATISTA**



**H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
2017-2018**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OBRAS PÚBLICAS
0767/DDUOSP/2018

INV. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; A 06 DE FEBERO DEL 2018.

C. LIC. RAÚL CARRILLO CASTAÑOS
SRIO. DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA.
PRESENTE.-

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 38, 39 Y 42, EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A TRAVÉS DE LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA", CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL CONCURSO HAE-001-PR-2018, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL "PREDIAL RÚSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DELA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".
CONCURSO NO: HAE-001-PR-2018
ORIGEN DE LOS RECURSOS: PREDIAL RÚSTICO 2018.

RECEPCIÓN DE LAS PROP. Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: VIERNES 09 DE FEBRERO A LAS 11.00 P.M, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: 19 DE FEBRERO DEL 2018 AL 04 DE ABRIL DEL 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS NATURALES (INICIO EL 19/01./18 TÉRM. 04/02 /18)
PRESENTAR PROPUESTAS EN ESPAÑOL, MONEDA PESOS MEXICANOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

"MI COMPROMISO ES ELOTA"
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.


ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALES
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA

Ccp.- Archivo.

www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Picos, 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa.

Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 961 02 42, 96 1 00 55, 96 1 18 02 y 96 1 18 06.





INV. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; A 06 DE FEBERO DEL 2018.

C. LIC. RAÚL CARRILLO CASTAÑOS
SRIO. DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA.
PRESENTE.-

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 38, 39 Y 42, EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A TRAVÉS DE LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA", CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL CONCURSO HAE-001-PR-2018, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL "PREDIAL RÚSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DELA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".

CONCURSO NO: HAE-001-PR-2018

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PREDIAL RÚSTICO 2018.

RECEPCIÓN DE LAS PROP. Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: VIERNES 09 DE FEBRERO A LAS 11.00 P.M, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: 19 DE FEBRERO DEL 2018 AL 04 DE ABRIL DEL 2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS NATURALES (INICIO EL 19/01./18 TÉRM. 04/02 /18)

PRESENTAR PROPUESTAS EN ESPAÑOL, MONEDA PESOS MEXICANOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

"MI COMPROMISO ES ELOTA"
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

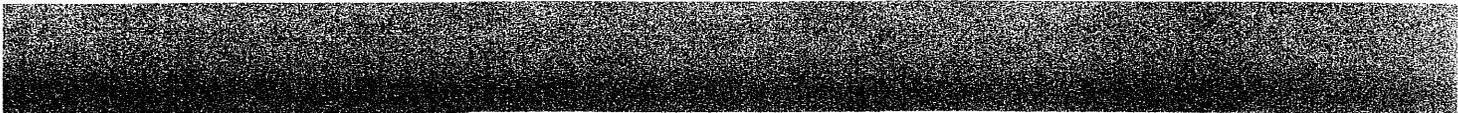
ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS

Ccp.- Archivo.

www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Picos, 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa.

Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 961 02 42, 96 1 00 55, 96 1 18 02 y 96 1 18 06.





**H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
2017-2018**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OBRAS PÚBLICAS
0768/DDUOSP/2018

INV. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; A 06 DE FEBERO DEL 2018.

**C. LIC. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DEL ESTADO DE SINALOA.
PRESENTE.-**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 38, 39 Y 42, EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A TRAVÉS DE LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA", CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL CONCURSO HAE-001-PR-2018, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL "PREDIAL RÚSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DELA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".
CONCURSO NO: HAE-001-PR-2018
ORIGEN DE LOS RECURSOS: PREDIAL RÚSTICO 2018.

RECEPCIÓN DE LAS PROP. Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: VIERNES 09 DE FEBRERO A LAS 11.00 P.M, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: 19 DE FEBRERO DEL 2018 AL 04 DE ABRIL DEL 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS NATURALES (INICIO EL 19/01./18 TÉRM. 04/02 /18)
PRESENTAR PROPUESTAS EN ESPAÑOL, MONEDA PESOS MEXICANOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**"MI COMPROMISO ES ELOTA"
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS

Ccp.- Archivo.

www.elota.gob.mx
Av. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Picos, 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa.
Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 961 02 42, 96 1 00 55, 96 1 18 02 y 96 1 18 06.





INV. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; A 06 DE FEBERO DEL 2018.

C. LIC. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DEL ESTADO DE SINALOA.
PRESENTE.-

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 38, 39 Y 42, EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A TRAVÉS DE LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA", CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL CONCURSO HAE-001-PR-2018, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL "PREDIAL RÚSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DELA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".

CONCURSO NO: HAE-001-PR-2018

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PREDIAL RÚSTICO 2018.

RECEPCIÓN DE LAS PROP. Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: VIERNES 09 DE FEBRERO A LAS 11.00 P.M, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: 19 DE FEBRERO DEL 2018 AL 04 DE ABRIL DEL 2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS NATURALES (INICIO EL 19/01./18 TÉRM. 04/02 /18)

PRESENTAR PROPUESTAS EN ESPAÑOL, MONEDA PESOS MEXICANOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

"MI COMPROMISO ES ELOTA"
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.


ING. CORNELIO CAMACHO CERECILLOS

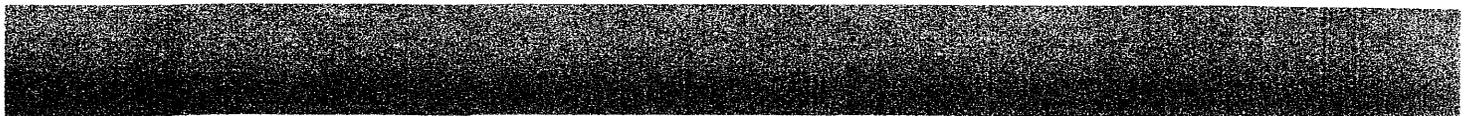
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA

Ccp.- Archivo.

www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Picos, 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa.

Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 961 02 42, 96 1 00 55, 96 1 18 02 y 96 1 18 06.





INV. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; A 06 DE FEBERO DEL 2018.

**C. LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.
PRESENTE.-**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 38, 39 Y 42, EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A TRAVÉS DE LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA", CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL CONCURSO HAE-001-PR-2018, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL "PREDIAL RÚSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DELA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".

CONCURSO NO: HAE-001-PR-2018

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PREDIAL RÚSTICO 2018.

RECEPCIÓN DE LAS PROP. Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: VIERNES 09 DE FEBRERO A LAS 11.00 P.M, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: 19 DE FEBRERO DEL 2018 AL 04 DE ABRIL DEL 2018.

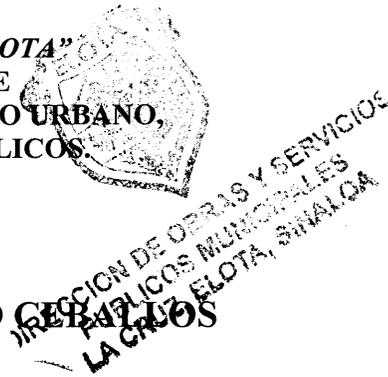
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS NATURALES (INICIO EL 19/01./18 TÉRM. 04/02 /18)

PRESENTAR PROPUESTAS EN ESPAÑOL, MONEDA PESOS MEXICANOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

"MI COMPROMISO ES ELOTA"
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ING. CORNELIO CAMACHO

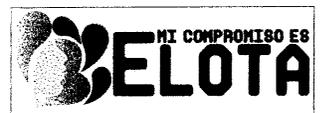


Cep.- Archivo.

www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Picos, 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa.

Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 961 02 42, 96 1 00 55, 96 1 18 02 y 96 1 18 06.





INV. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; A 06 DE FEBERO DEL 2018.

**C. LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.
PRESENTE.-**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 38, 39 Y 42, EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A TRAVÉS DE LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA", CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL CONCURSO HAE-001-PR-2018, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL "PREDIAL RÚSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DELA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".
CONCURSO NO: HAE-001-PR-2018
ORIGEN DE LOS RECURSOS: PREDIAL RÚSTICO 2018.

RECEPCIÓN DE LAS PROP. Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: VIERNES 09 DE FEBRERO A LAS 11.00 P.M, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: 19 DE FEBRERO DEL 2018 AL 04 DE ABRIL DEL 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS NATURALES (INICIO EL 19/01./18 TÉRM. 04/02 /18)
PRESENTAR PROPUESTAS EN ESPAÑOL, MONEDA PESOS MEXICANOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**"MI COMPROMISO ES ELOTA"
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS

Cep.- Archivo.

www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Picos, 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa.

Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 961 02 42, 96 1 00 55, 96 1 18 02 y 96 1 18 06.





INV. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; A 06 DE FEBERO DEL 2018.

C. PROFRA. ALMA ROSA TIRADO VÁLDEZ
SÍNDICA PROCURADORA DEL MPIO. DE ELOTA.
PRESENTE.-

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 38, 39 Y 42, EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A TRAVÉS DE LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA", CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL CONCURSO HAE-001-PR-2018, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL "PREDIAL RÚSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DELA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".
CONCURSO NO: HAE-001-PR-2018
ORIGEN DE LOS RECURSOS: PREDIAL RÚSTICO 2018.

RECEPCIÓN DE LAS PROP. Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: VIERNES 09 DE FEBRERO A LAS 11.00 P.M, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: 19 DE FEBRERO DEL 2018 AL 04 DE ABRIL DEL 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS NATURALES (INICIO EL 19/01./18 TÉRM. 04/02 /18)
PRESENTAR PROPUESTAS EN ESPAÑOL, MONEDA PESOS MEXICANOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

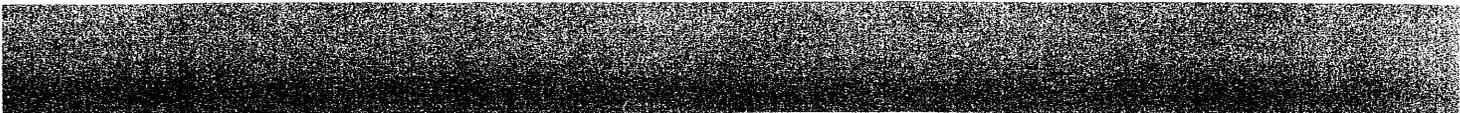
"MI COMPROMISO ES ELOTA"
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPIO DE
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA

Cande
9/02/18

Ccp.- Archivo.



INV. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; A 06 DE FEBERO DEL 2018.

C. LIC. RODRIGO MEZA ÁLVAREZ
CONTRALORÍA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.
PRESENTE.-

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 38, 39 Y 42, EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A TRAVÉS DE LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA", CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL CONCURSO HAE-001-PR-2018, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL "PREDIAL RÚSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DELA COMUNIDAD DE BOSCOSE, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".
CONCURSO NO: HAE-001-PR-2018
ORIGEN DE LOS RECURSOS: PREDIAL RÚSTICO 2018.

RECEPCIÓN DE LAS PROP. Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: VIERNES 09 DE FEBRERO A LAS 11.00 P.M, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: 19 DE FEBRERO DEL 2018 AL 04 DE ABRIL DEL 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS NATURALES (INICIO EL 19/01./18 TÉRM. 04/02 /18)
PRESENTAR PROPUESTAS EN ESPAÑOL, MONEDA PESOS MEXICANOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

"MI COMPROMISO ES ELOTA"
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

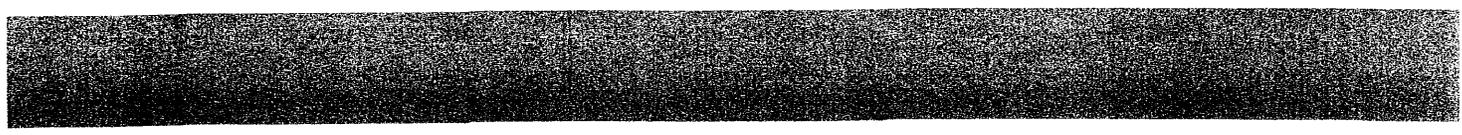
ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS



Cande
9.02h

Ccp.- Archivo.

www.elota.gob.mx
Av. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Picos, 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa.
Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 961 02 42, 96 1 00 55, 96 1 18 02 y 96 1 18 06.



INV. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; A 06 DE FEBERO DEL 2018.

C. LIC. JOSÉ MARIO RODRÍGUEZ BENÍTEZ
JURÍDICO MUNICIPAL DE ELOTA.
PRESENTE.-

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 38, 39 Y 42, EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A TRAVÉS DE LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA", CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL CONCURSO HAE-001-PR-2018, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL "PREDIAL RÚSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DELA COMUNIDAD DE BOSCO SO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".
 CONCURSO NO: HAE-001-PR-2018
 ORIGEN DE LOS RECURSOS: PREDIAL RÚSTICO 2018.

RECEPCIÓN DE LAS PROP. Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: VIERNES 09 DE FEBRERO A LAS 11.00 P.M, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
 FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: 19 DE FEBRERO DEL 2018 AL 04 DE ABRIL DEL 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS NATURALES (INICIO EL 19/01./18 TÉRM. 04/02 /18)
 PRESENTAR PROPUESTAS EN ESPAÑOL, MONEDA PESOS MEXICANOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

"MI COMPROMISO ES ELOTA"
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ING. CORNELIO CAMACHO BALLOS
 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
 LA CRUZ, ELOTA, SINALOA

Cande

91022

Ccp.- Archivo.

www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Picos, 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa.

Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 961 02 42, 96 1 00 55, 96 1 18 02 y 96 1 18 06.



INV. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; A 06 DE FEBERO DEL 2018.

C. LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ CALDERÓN
CONTRALOR MUNICIPAL DE ELOTA.
PRESENTE.-

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 38, 39 Y 42, EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A TRAVÉS DE LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA", CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL CONCURSO HAE-001-PR-2018, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL "PREDIAL RÚSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DELA COMUNIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".
 CONCURSO NO: HAE-001-PR-2018
 ORIGEN DE LOS RECURSOS: PREDIAL RÚSTICO 2018.

RECEPCIÓN DE LAS PROP. Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: VIERNES 09 DE FEBRERO A LAS 11.00 P.M, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
 FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: 19 DE FEBRERO DEL 2018 AL 04 DE ABRIL DEL 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS NATURALES (INICIO EL 19/01./18 TÉRM. 04/02 /18)
 PRESENTAR PROPUESTAS EN ESPAÑOL, MONEDA PESOS MEXICANOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

"MI COMPROMISO ES ELOTA"
 ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS

Ccp.- Archivo.

www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Picos, 82700, La Cruz, Eloa, Sinaloa.

Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 961 02 42, 96 1 00 55, 96 1 18 02 y 96 1 18 06.

MI COMPROMISO ES
ELOTA

Carde
9/10/18



**H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
2017-2018**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GOB/0755/2018

DESIGNACIÓN PARA
PRESIDIR CONCURSO

LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA, A 02 DE FEBRERO DEL 2018.

**C. ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
P R E S E N T E:**

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR ESTE CONDUCTO LE COMUNICO QUE HE TENIDO A BIEN DESIGNARLO PARA QUE PRESIDA EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS COMPRENDIDOS EN LOS PROCESOS DE "LICITACIÓN DE CONCURSOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DE ADQUISICIONES" RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, A SU DIGNO CARGO, EN LO CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL "2017-2018" CUYO PERIODO CONSTITUCIONAL CONCLUYE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018.

AL TERMINO DE CADA ACTO TENDRÁ A BIEN INFORMARME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA EVENTO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

"MI COMPROMISO ES ELOTA"

A T E N T A M E N T E:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ELOTA



PROFRA. MARÍA ARACELI ESPARZA GAXIOLA

C.c.p. - Archivo.- Edificio.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Picos, 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa.

Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 961 02 42, 96 1 00 55, 96 1 18 02 y 96 1 18 06.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DESARROLLO URBANO, O. Y S.
PUB.
EXPEDIENTE: HAE-001-PR-2018

ASUNTO: JUNTA DE ACLARACIONES

- JUNTA DE ACLARACIONES -

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA MARTES 30 DE ENERO DEL 2018, SE REUNIERON EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA Y LAS EMPRESAS INVITADAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. HAE-001-PR-2018, REFERENTE A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".
CON "RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PREDIAL RÚSTICO 2018"

LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTA Y FIRMAN AL FINALIZAR LA JUNTA; CON OBJETO DE HACER LAS ACLARACIONES NECESARIAS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, ACEPTAN LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA REUNIÓN. NO MANIFESTANDO NINGUNA PREGUNTA SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN.

CONTRATISTAS
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES

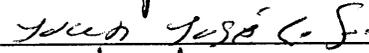
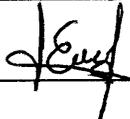
ING. FELIPE SOTO BERNAL

REPRESENTANTES
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES

ING. FELIPE SOTO BERNAL

FIRMA

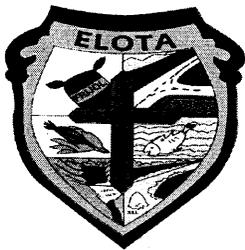
"ELOTA ERES TÚ, SOMOS TODOS"
ATENTAMENTE

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ING. AARÓN MEDINA LOYA.

www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saul Aguilar Pico, C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 96 1 02 42, 96 1 18 02 y 96 1 18 06



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DESARROLLO URBANO, O. Y S.
PUB.
EXPEDIENTE: HAE-001-PR-2018

- **CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO** -

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DIA MARTES 30 DE ENERO 2018**, SE REUNIERON EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA Y LAS EMPRESAS INVITADAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. HAE-001-PR-2018, REFERENTE A LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE BOSCO SO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA"**.
CON "RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PREDIAL RÚSTICO 2018"

MANIFESTANDO AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTURÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO, DE MANERA QUE SE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

CONTRATISTAS
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

REPRESENTANTES
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

FIRMA

ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES

ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES

[Handwritten signature]

Juan José C.F.

[Handwritten signature]

ING. FELIPE SOTO BERNAL

ING. FELIPE SOTO BERNAL

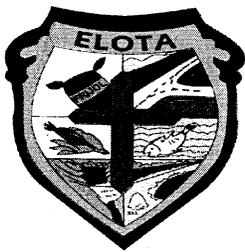
"ELOTA ERES TÚ, SOMOS TODOS"
ATENTAMENTE

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

~~ING. AARÓN MEDINA LOYA~~

www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Pico, C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 96 1 02 42, 96 1 18 02 y 96 1 18 06



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DESARROLLO URBANO, O. Y S.
PUB.
EXPEDIENTE: HAE-001-PR-2018

ASUNTO: JUNTA DE ACLARACIONES

- JUNTA DE ACLARACIONES -

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA MARTES 30 DE ENERO DEL 2018, SE REUNIERON EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA Y LAS EMPRESAS INVITADAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. HAE-001-PR-2018, REFERENTE A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE BOSCO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".
CON "RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PREDIAL RÚSTICO 2018"

LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTA Y FIRMAN AL FINALIZAR LA JUNTA; CON OBJETO DE HACER LAS ACLARACIONES NECESARIAS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, ACEPTAN LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA REUNIÓN. NO MANIFESTANDO NINGUNA PREGUNTA SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN.

CONTRATISTAS
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

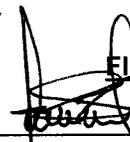
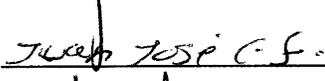
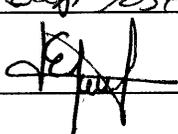
REPRESENTANTES
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES

ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES

ING. FELIPE SOTO BERNAL

ING. FELIPE SOTO BERNAL

FIRMA




"ELOTA ERES TÚ, SOMOS TODOS"
ATENTAMENTE

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ING. AARÓN MEDINA LOYA.



www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saul Aguilar Pico, C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 96 1 02 42, 96 1 18 02 y 96 1 18 06



PUB.

EXPEDIENTE: HAE-001-PR-2018

- CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO -

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA, UBICADA EN LAS **INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA MARTES 30 DE ENERO 2018**, SE REUNIERON EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA Y LAS EMPRESAS INVITADAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. HAE-001-PR-2018, REFERENTE A LA OBRA: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE CON ARCO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE BOSCO SO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA”**.
CON “RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PREDIAL RÚSTICO 2018”

MANIFESTANDO AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTURÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO, DE MANERA QUE SE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

CONTRATISTAS
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

REPRESENTANTES
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

FIRMA

ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES

ING. MARCOS IGNACIO LÓPEZ REYES

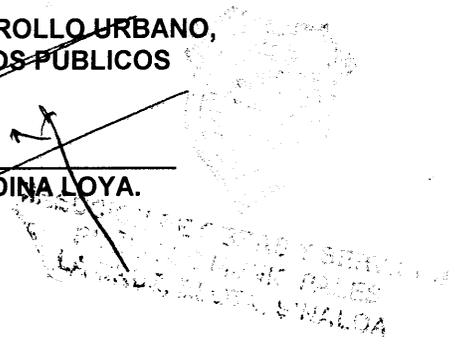
ING. FELIPE SOTO BERNAL

ING. FELIPE SOTO BERNAL

**“ELOTA ERES TÚ, SOMOS TODOS”
ATENTAMENTE**

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

ING. AARÓN MEDINA LOYA.



www.elota.gob.mx

Av. Gabriel Leyva y Lic. Saul Aguilar Pico, C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax (696) 96 1 01 00, 96 1 01 11, 96 1 02 42, 96 1 18 02 y 96 1 18 06